

873995

5536

6616



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN: VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

RCS/FRM/CPH

CPH

103305

MAT.: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2463 de fecha 15.07.2005.

DECRETO SECC.1ª N°

1447

LAS CONDES

29 ABR 2025

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

El artículo 145 inciso 2º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la Resolución N°08 /95 de 30 de Mayo de 1995 del Gobierno Regional Metropolitano, que Aprueba el Plan Regulador Comunal de Las Condes; el ORD N°811 de fecha 05.03.2007 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo; el Permiso de Edificación N°175 de fecha 05.07.1950 otorgado para una vivienda ubicada en Presidente Riesco N°2969 esquina Benjamín N°2968 y su Certificado de Recepción Final sin número de fecha 17.07.1952, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2463 de fecha 15.07.2005 que aprobó el Cambio de Destino a Servicios Profesionales con el giro de Oficinas Profesionales (máximo 3 patentes), el expediente técnico SA-257 de fecha 15.11.2004, el cual fue rechazado por OF. DOM N°1987 con fecha 30.08.2006, el OF. DOM N°2389 de fecha 25.10.2006 el cual informa la anulación del expediente, la solicitud de Permiso de Obra Menor N°836 de fecha 15.10.2025, Rol de Avalúo: 293-36; el INF. DOM N°78 de fecha 21.03.2026 dirigido a la Sra. Alcaldesa informando favorablemente dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2463 de fecha 15.07.2005 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letra a) del D.F.L. N°1 de 09.05.06 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de esta fecha, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2463 de fecha 15.07.2005, mediante el cual se aprobó el Cambio de Destino a Servicios Profesionales con el giro de Oficinas Profesionales (máximo 3 patentes) del inmueble ubicado en calle **PRESIDENTE RIESCO N°2969** esquina **BENJAMÍN N°2968**; **ROL DE AVALÚO: 293-36**; cuyo actual propietario es **INVERSIONES BANNEK LTDA**, RUT 96.685.170-8, representante legal **YAMAL KHALILIE KHAMIS**, RUT [REDACTED]

2. Los planos que se aprueban en el expediente de Obra menor N°836/25 son para ser destinados a vivienda.

En caso de que el inmueble fuere destinado a alguna actividad de carácter comercial, de servicios o que cualquiera que no sea vivienda, el interesado requerirá la aprobación de los planos respectivos.

3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la sección de Transparencia Activa de la página web del municipio.
4. **NOTIFÍQUESE** a INVERSIONES BANNEK LTDA, RUT 96.685.170-8, representada por **YAMAL KHALILIE KHAMIS**, RUT [REDACTED], ambos con domicilio en **PRESIDENTE RIESCO N°2969** esquina **BENJAMÍN N°2968** o al correo electrónico [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- DOM
- Departamento de Edificación: Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Catastro
- Expediente PE 175/1950